



El Ministro de Hacienda
y Función Pública

Madrid, 19 de septiembre de 2017

Honorable Sr. D. Oriol Junqueras i Vies
Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda
Generalitat de Cataluña

Estimado Vicepresidente:

Como sabe, el pasado 16 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HFP/878/2017, de 15 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 15 de septiembre de 2017, por el que se adoptan medidas en defensa del interés general y en garantía de los servicios públicos fundamentales en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Dicho Acuerdo recoge en su apartado quinto lo siguiente:

"Quinto. Declaración responsable.

Desde la publicación de este acuerdo, los órganos de contratación y los interventores que fiscalicen las actuaciones administrativas dirigidas a la entrega de bienes o prestación de servicios a la Comunidad Autónoma de Cataluña o cualesquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, deberá remitir al adjudicatario y al MINHAFP, a través del sistema que dicho Ministerio indique, una declaración responsable, en los términos que establezca el MINHAFP, en la que conste que dichos bienes o servicios no tienen relación con la financiación de ninguna actividad ilegal, ni contraria a las decisiones de los tribunales."

Por tanto, es ya de obligado cumplimiento dicho acuerdo y a estos efectos, le adjunto el modelo establecido por el Ministerio para que se publique en el perfil del contratante que corresponda de la Comunidad Autónoma de Cataluña y se facilite a los empleados públicos con responsabilidades en esta materia para que puedan cumplir adecuadamente con dicho Acuerdo.

Agradeciendo de antemano su colaboración en el cumplimiento de la ley le saluda atentamente,

